

**Acta de Comisión Resolutiva de la FIMCM
Febrero 18 del 2021**

A los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno, los miembros de la Comisión Resolutiva de la FIMCM, vía consulta, tratan el siguiente Orden del Día:

- Solicitud de licencia sin sueldo - Dr. José Luis Santos

Desarrollo del Orden del Día:

SOLICITUD DE LICENCIA SIN SUELDO - DR. JOSÉ LUIS SANTOS

Mediante comunicación de enero 7 de 2021, el Dr. José Luis Santos, Docente de la FIMCM, manifiesta que se encuentra en Guayaquil desde febrero de 2020, debido a la pandemia del COVID19, pero sigue vinculado a la organización CLIVAR.

Asimismo, indica que su interés siempre ha sido aprovechar sus actuales contactos para realizar en la ESPOL investigación científica, gestión de cooperación internacional y docencia en posgrado; sin embargo, no puede comprometerse a dictar cursos de pregrado debido a que tienen una duración más prolongada, puesto que debe regresar a China pero no tiene fecha estimada, por lo que considera que la mejor opción es solicitar licencia sin sueldo a partir del 20 de febrero del 2021.

Según correos electrónicos de 18 de febrero de 2021, el MSc. Jonathan Cedeño, Coordinador de la Carrera de Oceanografía y el prenombrado Dr. José Luis Santos emiten una aclaración con respecto a la licencia solicitada, la cual será por el período del 20 de febrero de 2021 al 19 de febrero de 2022.

Una vez revisados los documentos antes indicados, la Comisión Resolutiva de la FIMCM, mediante consulta de febrero 18 de 2021, emitió la siguiente resolución:

"CD-MAR-010-2021: Se toma conocimiento de la comunicación de enero 7 de 2021 del Dr. José Luis Santos y de los correos electrónicos de 18 de febrero de 2021 del prenombrado profesor y del MSc. Jonathan Cedeño, Coordinador de la Carrera de Oceanografía; en virtud de los cuales, se APRUEBA la solicitud de LICENCIA SIN SUELDO del 20 de febrero de 2021 al 19 de febrero de 2022, a favor del DR. JOSÉ LUIS SANTOS, Docente de la FIMCM."

Una vez aprobado el Orden del Día, se suscribe la presente acta.


María del Pilar Cornejo Rodríguez
DECANA FIMCM